

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ATENCIÓN OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publican todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe, del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0'50 peseta
Id, particulares, id. id. id..... 0'75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII que Dios guarde, Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Negociado Central

En virtud de auto del Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, fecha siete del actual, han sido procesados y suspendidos en los cargos de concejales del Ayuntamiento de Rzas de Puerto Real, D. Ignacio Arranz Sangar, D. Gerónimo Martín Jara, D. Julián Sangar Sangar, D. Mariano Hernández Sangar y D. Balbino Sangar Sangar; y siendo de urgente necesidad la provisión inmediata de los referidos cargos, para que pueda funcionar dicha Corporación; he tenido á bien, por acuerdo de esta fecha, y conforme á lo dispuesto en el art. 46 de la vigente ley municipal, nombrar concejales interinos del citado Ayuntamiento, para ocupar las respectivas vacantes, á D. Gerónimo Montero, D. Anastasio Montero, D. Camilo Sangar, don Agustín Arranz y D. Juan Manuel García, concejales que han sido por elección, en bienes anteriores.

Lo que se publica en este periódico oficial, á los efectos del art. 68 de la vigente ley electoral.

Madrid 21 de Abril de 1909.—El gobernador, marqués del Vadillo.

Convocatoria

En uso de las atribuciones que me concede el art. 62 de la vigente ley provincial, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 55 de la misma, he acordado convocar á la Excm. Diputación provincial á reunión ordinaria, que deberá celebrar-

se en la casa-palacio que ocupa, el día primero de Mayo próximo á las once.

Madrid 22 de Abril de 1909.—El gobernador, marqués del Vadillo.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Sesión de 12 de Febrero de 1909

Señores que asistieron:

Díaz y Rodríguez (vicepresidente), Izquierdo, López Olavide, Cavanna, Goitia y Vargas Machuca.

Abierta la sesión á las diez en punto de la mañana, bajo la presidencia del señor coronel D. Manuel Díaz Rodríguez, y con asistencia de los señores vocales facultativos D. Andrés Jurado de la Parral y D. Justo Gavaldá, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió á resolver incidencias de los reemplazos anteriores, obteniendo el siguiente resultado.

Reemplazo de 1908

Congreso

227, Ciriso Vaquero Cárcelos, relevado de prófugo; reconocido y tallado ante el cónsul de España en Mendoza y San Julián (Argentina); talla 1,670 mts., reconocido útil, soldado.

Chamberí

14, José Santafé Pastor, relevado de prófugo; pendiente de talla.

289, Segundo Pascual Valdés, idem de idem; se ordena al distrito proceda á su clasificación.

Vallecas

29, Eusebio Cabero Sánchez, relevado de prófugo; se ordena al distrito proceda á su clasificación.

Serrada

2, Victorio Ruiz Martín, relevado de prófugo; se ordena al distrito proceda á su clasificación.

Pol (Lugo)

18, José Morán Puente, reconocido inútil; remítase el correspondiente certificado á la Comisión mixta de Lugo.

Reemplazo de 1907

Chamberí

18, Rafael Henche de la Plata, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87 y 149 de la Ley.

Congreso

118, Julián Escolano Morán, relevado

de prófugo; se ordena al distrito proceda á su clasificación.

Chamberí

272, Francisco Núñez Corripio, relevado de prófugo; se ordena al distrito proceda á su clasificación.

Pezaels de las Torres

5, Pedro de Benito Ventura, soldado condicional comprendido en el caso 1.º artículo 87 y 149 de la Ley.

Santa María de la Alameda

2, Martín Jiménez Jiménez, se desestima excepción caso 1.º art. 87 y 149, por haber resultado el padre apto para el trabajo.

Reemplazo de 1904

Buenavista

210, Rafael Oegaray Menéndez, relevado de prófugo; pendiente de revisiones.

Informar al ilustrísimo señor director general de Administración, que no procede relevar de la penalidad del art. 31 de la Ley, al mozo José Román Sanz, número 2, del distrito de Buenavista, para el reemplazo de 1908.

Así mismo acordó informar á la misma autoridad, que como gracia especial pudiera relevarse de la penalidad del artículo 31, al mozo Enrique Luque Ortega, incluyéndole sin penalidad alguna en el distrito de Buenavista para el presente reemplazo.

Informar al excelentísimo ministro de la Guerra, que procede acceder á lo solicitado por D. Emilio Andrés y Andrés, y devolverle la cantidad de 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de esta provincia, para la redención del servicio militar de su hijo Francisco Andrés Henche, núm. 164, del sorteo del distrito de Palacio y reemplazo de 1.905, según dispone el art. 175 de la vigente ley.

Ordenar al distrito de la Latina, incluya en el sorteo del presente reemplazo sin penalidad alguna al mozo Julio Crechet Martínez, que no lo ha sido hasta la fecha y que tiene hecho el depósito de 1.500 pesetas para responder de su suerte de quintas, porque tuvo que ausentarse al extranjero.

Idem al del distrito del Hospital, para que incluya en el alistamiento y sorteo del presente reemplazo al mozo D. Ricardo Alvarez Calderón, sin penalidad alguna.

Quedar enterada de la Real orden del

ministerio de la Gobernación fecha 10 de Diciembre último, por la que se confirma la excepción del núm. 1 de San Agustín para el reemplazo de 1908 Jacinto Martín Berrecal, y desestimando en su consecuencia la instancia del núm. 2 del mismo pueblo y reemplazo Juan de Frutos López, dando traslado de dicha disposición al Ayuntamiento respectivo para su conocimiento y el de los interesados.

Oficiar al señor decano del cuerpo médico farmacéutico de la beneficencia provincial, para que por medio de anuncio fijado en la tablilla del decanato se abra concurso por término de diez días, á fin de que los señores profesores de dicho cuerpo que quiera optar á la plaza de médico civil para la observación de mozos declarados útiles condicionales en el reemplazo del corriente año, presenten solicitudes y documentación que serán remitidas á esta comisión para su debido examen; todo de conformidad con el artículo 28 del reglamento, y Real orden de 27 de Agosto de 1901.

Informar al ilustrísimo señor director general de Administración, con devolución de la instancia y partida de bautismo del interesado, que Andrés Ortiz Monasterio y García, caraca de derecho á que se le exceptúa del servicio militar como hijo de la provincia de Ultramar, por resultar de la partida de bautismo que por razón de su edad debió de ser comprendido para el alistamiento de 1899, es decir, con posterioridad al año 1898 en que fué firmado el tratado de París, por haber sido convertidas dichas islas en territorios extranjeros, debiendo por tanto el solicitante ser sometido á prestar el servicio militar con arreglo á las demás disposiciones de la ley de Reclutamiento, de conformidad con la Real orden de 15 de Julio de 1904.

Quedar enterada de la Real orden del ministerio de la Gobernación de 8 de Octubre de 1908, por la que releva de la penalidad de prófugo, á José Ponce Plaza, núm. 301 del sorteo de la Latina y reemplazo de 1907, ordenando al distrito proceda á su nueva clasificación.

Declarar excluido totalmente por haber resultado inútil ante el Tribunal médico militar de la región al mozo Angel Casas Fernández, núm. 261 del sorteo del distrito de la Universidad para el reemplazo de 1907.

Considerar cumplidas las revisiones de los mozos Francisco González Sánchez y

Felipe Moreno Urbina, núms. 18 y 3 del sorteo del pueblo de Chamartín de la Rosa y distrito de la Inclusa en los reemplazos de 1904 y 1905, conforme a la resolución dictada por la autoridad militar en los expedientes instruidos con motivo de haber resultado cortos de talla en el ejército.

Por el señor secretario, a nombre de la Comisión, se interrogó a los representantes de los Ayuntamientos que han concurrido en este día a verificar las operaciones de reclutamiento si tenían la absoluta seguridad respecto a que los mismos o sus padres, hermanos, etcétera fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo que dispone el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dichos representantes en vista de las diligencias de identificación verificadas por los Ayuntamientos y presentadas en esta Comisión.

Igualmente y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 124 de la ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso a todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación sino estuvieren conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión extendiéndose la correspondiente acta que firman el señor presidente de la Comisión y los señores vocales conmigo el secretario de que certifico.

COMISIÓN PROVINCIAL DE MADRID

Don Simón Viñals y Arroyo, licenciado en Derecho civil y canónico, abogado de los ilustres Colegios de Madrid y Seria y secretario de la Excelentísima Diputación y Comisión provincial de esta corte.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 16 del actual, de conformidad con el señor comisario de guerra de Madrid, se acordó, en cumplimiento de las Reales órdenes de 24 de Mayo y 9 de Agosto de 1877, que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, son a los precios siguientes:

Ración de pan de 700 gramos 0'27.
Idem de cebada de 4 kilos 0'93.
Idem de paja de 6 kilogramos 0'24.
Litro de aceite 1'46.
Idem de petróleo 1'06.
Kilogramo de carbón 0'13.
Idem de leña 0'06.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el excelentísimo señor vicepresidente de la Comisión en Madrid a 19 de Abril de 1909.

Simón Viñals.

V.º B.º

B. Rangifo y Tercero.

AYUNTAMIENTOS

DE
MADRID

SECRETARIA

Oposiciones a 15 plazas de aspirantes a ingreso en las Oficinas Administrativas del Ensanche.

El excelentísimo señor alcalde se ha servido conceder un plazo de 8 y de 15 días hábiles, a partir de la fecha para que respectivamente los señores opositores puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas ó subsanar las deficiencias que se observen en la documentación que tienen presentada, según figuran en las relaciones que desde el día de hoy quedan expuestas en el vestíbulo de esta primera Casa Consistorial.

Transcurridos dichos plazos no se admitirá reclamación alguna ni se recibirá ningún documento, procediéndose a formar la relación definitiva.

Los planes señalados terminarán a las dos de la tarde de los días que se indican.

Las reclamaciones se producen en per instancia que se entregará en el Registro general, y la entrega de los documentos que a los interesados se reclaman se hará en el negociado 1.º de once a una de la mañana.

Madrid 20 de Abril de 1909.—El secretario, F. Ruano.

(Núm. 1.337)

GUADARRAMA

Vías pecuarias

El día veinticuatro de Mayo próximo darán principio las operaciones de amojonamiento de las vías pecuarias que atraviesan por este término municipal, que fueron suspendidas en veinte de Diciembre último por la crudeza del temporal.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, a fin de que cuantas personas se crean con derecho a presenciar las citadas operaciones, puedan efectuarlo.

Guadarrama dieciséis de Abril de mil novecientos nueve.

El alcalde accidental,

Victor López.

(O.—58.)

Audiencia territorial

DE MADRID

Relación de vacantes que de cargos de Justicia municipal existen en esta provincia.

Cargos vacantes.—Pueblos

Madrid: (Capital)

Fiscal municipal suplente del distrito del Centro.

Idem id. de la Inclusa.

Idem id. de Palacio.

Juez municipal suplente del distrito del Hospicio.

Partido judicial de Alcalá de Henares

Juez municipal suplente de Olmeda de la Cebolla.

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial

Juez municipal suplente de Cellado Villalba.

Partido judicial de Getafe

Fiscal municipal suplente de Carabanchel Bajo.

Juez municipal suplente de San Martín de la Vega.

Partido judicial de Navalcarnero

Fiscal municipal suplente de Brunete.

Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias

Juez municipal de San Martín de Valdeiglesias.

Partido judicial de Torrelaguna

Juez municipal de Gascones.

Idem id. de Puebla de la Mujer Muerta.

Idem id. de Torrelaguna.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, y a fin de que en virtud de lo dispuesto por el art. 7.º de la vigente ley de Justicia municipal, proceder a la provisión de dichas vacantes a cuyo efecto se anuncian para que los que se consideren con aptitud y títulos para solicitarlas, puedan presentar sus respectivas instancias en la Secretaría de Gobierno con los comprobantes de sus condiciones y méritos, dentro del plazo de quince días siguientes al de la publicación de esta convocatoria.

Madrid 19 de Abril de 1909.—V.º B.º—El presidente, Marcial González de la Fuente.—El secretario de Gobierno, José Molina y Candelero.

(Núm. 1.345.)

Habiéndose interpuesto por el licenciado D. Ismael Calvo y Madroño con poder de donª María García Rubio y Caballero, recurso Contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la Diputación provincial de Madrid, fecha 16 de Diciembre de 1907, por el que se le quitó la pensión que venía disfrutando como huérfana del ilustrísimo señor don Félix García Caballero, notificado en 12 de Febrero de 1909, el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de esta corte, ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el art. 36 de la ley de lo Contencioso, que se publique en el BOLETIN OFICIAL el presente anuncio para hacer saber la interposición de dicho recurso a las personas que puedan tener interés en el mismo y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público a los expresados efectos.

Madrid 14 de Abril de 1909.—Licenciado, Joaquín Sarrigués.

Don José Aparici y Clemente, Oficial de Sala de la Audiencia provincial y territorial de Madrid.

Certifico: Que precedente del Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital, ponda ante esta Superioridad y Relatoría de D. Antonio Martínez del Campo, una causa seguida a instancia de D. Tomás Ruiz Franco, por delito de lesiones, en la cual por la Sección tercera se ha dictado la providencia que copiada a la letra dice así:

Audiencia provincial.—Señores de la sección 3.ª—Toledo Marín.

Requírase por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, a D. Tomás Ruiz Franco, para que en término de diez días designe nuevo abogado que le defienda, bajo apercibimiento de tenerle por decaído en su derecho.

Madrid 12 de Abril de 1909.—Rubricado.—P. H., Lc. Pera.

Y para que conste y pueda tener efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo el presente que firme y selle en Madrid a 13 de Abril de 1909.—José Aparici.

(Núm. 1.347.) (B.—1.155.)

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

PARTIDO DE ALCALÁ DE HENARES

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Segundo trimestre de 1909

La cobranza voluntaria de la contribu-

ción rústica, urbana, industrial, carruajes, casinos, minas y demás de los pueblos que componen este partido, correspondiente al segundo trimestre del actual año de 1909, tendrá lugar en los días que se detallan, con expresión de los cobradores auxiliares para verificarla.

Auxiliares: D. Antonio Alvarez, D. Valeriano Díaz, D. Emiliano Díaz, D. Eduvigis Fraile, D. Gabino Fraile y D. Caste Torres.

Alcalá de Henares, días 15, 16, 17 y 18 de Mayo.

Ajalvir, 9 y 10.

Algete, 18 y 19.

Ambite, 7 y 8.

Auchuela, 11 y 12.

Borajas de Madrid, 13 y 14.

Camarma de Esteruelas, 11 y 12.

Campo Real, 14, 15 y 16.

Canillas, 8 y 9.

Canillejas, 12.

Cobeña, 16 y 17.

Corpa, 18 y 19.

Coslada, 19.

D ganzo de Arriba, 9 y 10.

Fresno de Torote, 3.

Fuente el Sez, 7 y 8.

Loeches, 5 y 6.

Meco, 11 y 12.

Mejorada del Campo, 3 y 4.

Nuevo Baztán, 1.

Olmeda de la Cebolla (La), 5 y 6.

Orusco, 7 y 8.

Paracuellos de Jarama, 14 y 15.

Pezuola de las Torres, 3 y 4.

Pezuela del Rey, 15 y 16.

Ribas de Jarama, 8.

Ribateja, 3 y 4.

San Fernando, 19 y 20.

Santorcaz, 11 y 12.

Santes de la Humosa (Los), 9 y 10.

Torrejón de Ardoz, 7 y 8.

Torres, 5 y 6.

Valdeavero, 20 y 21.

Valdealmes, 1.

Valdetorres, 5 y 6.

Valdelecha, 13 y 14.

Valverde, 1.

Vallecas, 10, 11 y 12.

Velilla de San Antonio, 3.

Vicálvaro, 10 y 11.

Villalvilla, 5 y 6.

Villar del Olmo, 5 y 6.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Madrid 19 de Abril de 1909.—El recaudador, Juan Pablo Rubio.

(Núm. 1.344.)

ZONA DE CHINCHÓN

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Segundo trimestre de 1909

La recaudación de las contribuciones de rústica, urbana, industrial y carruajes de lujo del expresado trimestre tendrá lugar en los pueblos de este partido en los días del mes de Mayo próximo y por los recaudadores auxiliares que a continuación se detallan.

Cobradores: D. Gregorio Barcala, don José Barcala y D. Saturnino León.

Chinchón, días 17, 18, 19 y 20.

Aranjuez, 10, 11, 12 y 13.

Arganda, 6, 7, 8 y 9.

Belmonte, 15 y 16.

Brea, 11 y 12.

Carabaña, 17, 18 y 19.

Celmenar de Oreja, 21, 22, 23 y 24.

Extremera, 14, 15 y 16.

Fuentidueña, 13 y 14.

Morata, 6, 7, 8 y 9.

Perales, 3, 4 y 5.

Tielme, 3 y 4.

- Valdaraote, 21 22 y 23.
- Valdelaguna, 19 y 20.
- Villacanejes, 17 y 18.
- Villamaurique, 1 y 2.
- Villarejo de Salvanes, 3, 4 y 5.

Lo que se hace saber por el presente para que llegue á conocimiento de los contribuyentes de esta zona.

Madrid 17 de Abril de 1909. — El recaudador, Jesús Barcala. (Núm. 1.342.)

ZONA DE GETAFE

Segundo trimestre de 1909

Itinerario de cobranza en los pueblos que comprende la Zona de Getafe para el segundo trimestre de 1909.

Auxiliares: D. Mariano Riaño y D. Sérbulo Ureña.

Getafe, días 17, 18 y 19 de Mayo.

Alcorcón, 11 y 12.

Batres, 1 y 2.

Carabanchel Alto, 5, 6 y 7.

Idem bajo, 5, 6 y 7.

Casarrubuelos, 3 y 4.

Ciempozuelos, 1, 2 y 3.

Cubas, 3 y 4.

Fuenlabrada, 11, 12 y 13.

Griñón, 5 y 6.

Humanes, 7 y 8.

Loganés, 14, 15 y 16.

Moraleja, 7 y 8.

Móstoles, 11, 12 y 13.

Parla, 8, 9 y 10.

Pinto, 20, 21 y 22.

San Martín, 3 y 4.

Serranillos, 1 y 2.

Tituloia, 1 y 2.

Torrejón de la Calzada, 5 y 6.

Idem Velasco, 23, 24 y 25.

Valdemoro, 23, 24 y 25.

Villaverde, 9 y 10.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de los contribuyentes de referida zona.

Madrid 17 de Abril de 1909.—El recaudador, R. Martín. (Núm. 1.343.)

En uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la instrucción vigente, el recaudador de contribuciones de la zona de Chinchón, D. Jesús Barcala ha nombrado auxiliar á sus órdenes para el servicio de la recaudación voluntaria á D. Saturnino León Pérez, vecino de Estremera.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes comprendidos en los pueblos de que se compone dicha zona y demás autoridades respectivas.

Madrid 20 de Abril de 1909.—El tesorero de Hacienda, F. Ruiz de Grijalba. (Núm. 1.341.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares

SEGOVIA

El excelentísimo señor capitán general de la primera Región, y en su nombre D. Lorenzo de la Madrid y Sierra, capitán de artillería con destino en el regimiento de Sitio y juez instructor nombrado para la formación del expediente que se instruye contra el recluta de la Caja de Madrid número 1, Abelardo Gordillo Caballero.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Abelardo Gordillo Caballero, natural de Málaga, hijo de Emilio Gordillo y Brigida Caballero, soltero, de veintinueve años de edad, de oficio derador,

su estatura un metro seiscientos noventa milímetros, avecinado en Madrid juzgado de primera instancia del Hospicio, por donde fué filiado como quinto en el Ayuntamiento de dicho Juzgado para el reemplazo de 1907, para que en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN de la provincia de Madrid, comparezca en este Juzgado á mi disposición para responder á los cargos que resulten del expediente que se le sigue por deserción; bajo apercibimiento de que, si no compareciere en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio á que tenga lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey, Q. D. G., exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido, le remitirán á mi disposición en clase de preso y con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en diligencias de este día.

Dado en Segovia á 6 de Abril de 1909. El capitán juez instructor, Lorenzo de la Madrid.

(Núm. 1 281.) (B.—1.124.)

Juzgados de 1.ª Instancia

CHAMBERÍ

Por el presente, y en virtud de providencia fecha 12 del actual dictada por el señor juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, se anuncian los fallecimientos abintestatos ocurridos en la misma, respectivamente, en 22 de Diciembre de 1889, en 10 de Diciembre de 1882 y en 19 de Mayo de 1905, de doña Josefa, de doña Carmen y doña Concepción Martínez y Romero, las dos primeras solteras y la última viuda y sin sucesión; todas ellas naturales de Madrid é hijas de Miguel y de Juana; y se cita y llama á sus parientes que se crean con derecho á heredarlas, para que dentro del término de treinta días á contar desde el siguiente á la publicación de este edicto comparezcan ante este Juzgado en forma, justificando sus derechos; y se hace constar que tienen promovido el expediente de abintestato y solicitada la declaración de herederos de dichas señoras sus sobrinas carnales doña María, don Manuel, don Luis y don Miguel Martínez y Sánchez; doña Concepción y don Antonio Martínez y Fernández, y doña doña Carmen, don José y don Carlos Martínez y Fernández.

Madrid dieciséis de Abril de mil novecientos nueve.

V.º B.º

El juez de primera instancia, José Martínez Enriquez

El escribano, F. Grasses Vidal (A.—196.)

INCLUSA

Don Rafael García Vázquez, juez de primera instancia del distrito de la Inclusa.

Hago saber: Que en providencia de catorce del actual, dictada en ejecución que sobre pago de pesetas procedentes de un préstamo, insta el Banco Hipotecario de España, conforme á la ley de diez de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, disposiciones aplicables de la de Enjuiciamiento civil y cláusulas de la escritura, he acordado la venta en segunda y pública subasta de tres fincas

rústicas, sitas en término de la villa de Aspe, que son las siguientes:

Una monte llamado Azafá ó Sahafá, de haber ciento veintitrés hectáreas, cuarenta y cinco áreas y cincuenta y dos centiáreas, equivalentes á mil doscientas ochenta y seis tahullas en precio de tres mil pesetas.

Una trezo de monte llamado «La Cochera», de haber diecisiete hectáreas, cincuenta y siete áreas y ochenta centiáreas, equivalentes á ciento ochenta y tres tahullas, dos octavas y veinticuatro brazas, en precio de mil quinientas pesetas.

Otra trezo de monte en la sierra de Díez, de haber ocho hectáreas y sesenta y cuatro centiáreas, equivalentes á noventa tahullas en el precio de mil quinientas pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta, los licitadores han de consignar previamente el diez por ciento del tipo prefijado.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Serán admitidas las posturas á calidad de ceder el remate á un tercero.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, y ante el de igual clase de Navéida, el día astores de Mayo próximo y hora de las dos de la tarde.

Quinta. Si por la simultaneidad de la subasta resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este de la Inclusa.

Sexta. El comprador á los ocho días de aprobado el remate, consignará en este Juzgado el precio total de la subasta, para su distribución con arreglo á derecho.

Sétima. Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro testimonial en la parte necesaria y particulares de los autos, con cuya titulación ha de conformarse los licitadores y no tendrán derecho á exigir otros ni á entablar reclamación por insuficiencia ó defecto de dichos títulos.

Octava. La pieza de repetidos títulos se hallará de manifiesto en la Escribanía del referendario, durante los días y horas hábiles, á disposición de quienes deseen enterarse, hasta la celebración de la subasta.

Dado en Madrid á dieciséis de Abril de mil novecientos nueve.

R. García Vázquez.

Ante mí, Pedro S. Covisa. (D.—6.)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en 29 de Marzo último por el señor juez de primera instancia del distrito del Hospital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, que se siguen á instancia de D. José Delestal y Bemésal contra D. Pedro Martínez Luna Jiménez, actualmente contra sus herederos, sobre pago de cierta cantidad, se ha acordado requerir á dichos herederos para que en el término de seis días presenten en la escribanía del que suscribe, los títulos de propiedad de la parte de un monte embargado denominado «Waldetotar», sito en término de Pedro Bernardo; é ignorándose el paradero de doña Dolores y doña María de la Concepción Martínez Luna y Pachán,

hijas y herederas de aquél, se ha mandado insertar la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 19 de Abril de 1909.—El escribano, P. S. José María Tebar. (Núm. 1.340.) (C.—87.)

TORRELAGUNA

Don Luis Zapatero González, juez de instrucción de esta villa de Torrelaguna y su partido.

Hago saber: Que para pago de las costas á que fué condenado Lucas López Narciso, en la causa que se le sigue por hurto se anuncia la venta en pública y tercera subasta de las fincas siguientes, sitas en término de Gargantilla:

Pesetas

- 1.ª Una tierra en el tercio de Santiago llamado del Toro, al sitio de su nombre, de haber una fanega; linda al Saliente con otra de Isidoro de Pablo; Mediodía otra de Ramón López; Poniente con terreno del común, y Norte con la de Isidoro de Pablo; valuada en setenta y cinco pesetas..... 75'00
- 2.ª Otra en dicho tercio al sitio de las Pozuelas, de haber una cuartilla; linda al Saliente con otra de Eugenio Martín; Mediodía y Poniente prado de Florentino Gutiérrez, y Norte camino los Pozuelos; valuada en veinte pesetas..... 20'00
- 3.ª La mitad de un prado llamado de las Eras, al sitio de su nombre, de haber media fanega á pasto; linda al Saliente Calleja del Mediano; Mediodía otra de Manuel Reguera; Poniente y Norte con las Eras, que lleva Agustín López; valuada esta parte en ciento setenta y cinco pesetas..... 175'00

Total..... 270'00

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día quince de Mayo próximo á las doce, y sin sujeción á tipo; advirtiéndose que no hay títulos de propiedad, que los gastos de escritura serán de cuenta de los rematantes y que para tomar parte en la subasta se ha de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 y exhibir la cédula personal.

Dado en Torrelaguna á 17 de Abril de 1909.—Luis Zapatero.—P. S. M., José Sierra.

(Núm. 1.339.) (C.—88.)

AMURRIO

Nombre, apellidos y apodo del procesado.

Hermenegildo Estibaliz Martínez.

Naturaleza, estado, oficio.

Bañón, provincia de Alava, casado, huertero.

Edad, señas personales y especiales.

Cuarenta y siete años, estatura regular, ojos torcidos, cargado de hombros, moreno, cara delgada, afeitado, nariz larga y torcida, con una cicatriz en la mano derecha.

Último domicilio, Villamaderne.

Delite, autoridad ante quien ha de presentarse y plazo para ello.

Parroquial de su mujer Paula Aguirre Martínez, ante este Juzgado de instrucción en el plazo de diez días.

Amurrio 10 de Abril de 1909.—El juez

de instrucción, Jaime del Ojo.—El escribano habilitado, Julián Zárate.

(Núm. 1.252.) (B.—1.103.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á Antonio Gutiérrez García, de diecisiete á diecinueve años de edad, soltero, cerrajero, que dijo ser hijo de Julio y Pilar, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Santa Engracia, núm. 103, antes, y después en la de Fernández de los Ríos, número 4 piso 1.º ó bajo derecha, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que ésta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Mañana* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este juzgado con el objeto de ingresar en la Cárcel de este partido, según está acordado en cumplimiento de una carta orden de la superioridad y en sumario que se le instruye por el delito de infracción de la ley de caza, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado cuyas señas personales son, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, color del rostro moreno y viste pobremente, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en la cárcel de este dicho partido con las seguridades convenientes.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 10 de Abril de 1909.—Francisco Fabié.—El secretario, L. César del Pezo.

(Núm. 1.253.) (B.—1.104.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor juez de instrucción del distrito de Chamberí de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra Rafael Artigao Novo, por estafa, se cita á dicho procesado, que es natural de esta corte, hijo de José y de Antonia, soltero, vendedor y de 25 años de edad, para que comparezca en su Sala de audiencias, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserte en los periódicos oficiales, con objeto de requerirle al pago la cantidad de 20 pesetas, que le han sido impuestas por vía de indemnización; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 14 de Abril de 1909.—V.º B.º José Martínez Enriquez.—El escribano, Juan P. Pérez.

(Núm. 1.273.) (B.—1.121.)

CONGRESO

Don Ramiro Cores y López, juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Enrique Rosay Coca, natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Concepción, de

veintiún años, soltero, pintor, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala de audiencias, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, moreno, cejas regulares, sin seña particular y viste de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 14 de Abril de 1909.—Ramiro Cores.—El escribano.—P. S., Tomás Alderá.

(Núm. 1.275.) (B.—1.123.)

HOSPITAL

Don Mariano Luján y Tejada, juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Tomás Ruiz Fernández Menjardín, natural de esta corte, hijo de Pedro y Carolina, de veinticuatro años, soltero, escribiente, que vivió en la calle de Jerónima Llerente, 9, hotel, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala de audiencias, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar á efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa que contra dicho individuo se sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid 14 de Abril de 1909.—Mariano Luján.—El escribano.—P. D. del señor Martínez Grande, Benito García Sánchez.

(Núm. 1.260.) (B.—1.125.)

HOSPICIO

Don Alejandro Bustamante Martínez, juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza al sujeto de la filiación y circunstancias que se expresan á continuación:

Rosa González Delgado, natural de Pinar del Río (Isla de Cuba), sus labores, de treinta y cinco años; baja, pelo y ojos negros, gruesa, vista falda azul, abrigo negro de seda y mantilla de igual color; vivió Pérez Galcós, núm. 2, pral., y cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentre se ignora, por hurto, para que se presente ante el Juzgado del distrito del Hospicio dentro del término de diez días.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de dicha procesada, y caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no

verificarlo será declarada rebelde parándola el perjuicio que hubiere lugar; según lo dispuesto en el título 7.º libro 4.º de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid 15 de Abril de 1909.—V.º B.º —El señor juez, Alejandro Bustamante.—El escribano, Ldo. Pedro Taracena.

(Núm. 1.287.) (B.—1.126.)

Juzgado municipal

CONGRESO

En virtud de providencia dictada el día de hoy por el señor juez municipal del distrito del Congreso de esta corte, en el juicio de faltas que se instruye por vejación, se cita á Josefa Ayala Lorca, de cincuenta y ocho años, viuda, que dijo habitar calle del General Lacy, núm. 2, y en la actualidad de ignorado paradero; para que comparezca en su Sala de audiencias sita en la calle de León, números 40 y 42, principal, dentro del término de quinto día, á contar desde el siguiente á la fecha de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, con objeto de celebrar el referido juicio faltas número 249, apercibiéndola que de no hacerlo la parará en perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Marzo de 1909.—V.º B.º —Avelino Fernández de la Peza.—El secretario, Emilio Buceta.

(Núm. 1.094.) (B.—980.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Fernández y Santiago Alonso, cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 8 de Junio próximo y hora de las diez á celebrar juicio de faltas núm. 1.744 de 908, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Marzo de 1909.—V.º B.º —Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.123.) (B.—1.010.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Agustín Mora García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 8 de Junio próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas núm. 1.775 de 908, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Marzo de 1909.—V.º B.º —Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.124.) (B.—1011.)

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Venancia Echevarría y Agustín Cubero, cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 8 de Junio próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas número 2.045 de 908; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Marzo de 1909.—V.º B.º —Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.125.) (B.—1.012.)

GETAFE

En virtud de providencia del señor juez municipal de esta villa, se cita, llama y emplaza á Pedro Redondo García, de veinticinco años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Navalcarnero, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de cinco días comparezca en este juzgado, sito en el piso principal de la casa consistorial, plaza de la Constitución de esta villa, á extinguir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguida contra el mismo por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el V.º B.º del señor juez, que firma en Getafe á diecisiete de Abril de mil novecientos nueve.—V.º B.º —El juez municipal.—Pablo de Fuenmayor y Gomez.—El secretario, Faustino Martín,

(Núm. 1.338.) (B.—1.153.)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles número seiscientos cuarenta mil novecientos treinta y tres mil y seiscientos cuarenta y un mil ochenta y cinco, expedido por este Establecimiento en seis y diez de Agosto de mil novecientos ocho á favor de doña Basilia de la Peña Aparicio, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día veintitrés de Marzo próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo sexto del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid catorce de Abril de mil novecientos nueve.

P. El vicesecretario,

José Rodríguez Romero.

(A.—185.)

Sociedad Minera

“VENUS AMANTE”

Con arreglo á los estatutos se requiere por segunda vez al pago del dividendo pasivo, acordado en 1.º de Marzo, á los señores accionistas D. José Rubira, don José Fontelos y D. Adolfo Giménez, doña María, doña Carmen y doña Dolores Ulibarre, D. Francisco, D. José, D. Miguel y doña Josefa Zea Pascual, D. Joaquín Díaz Arqueros, D. Francisco Callejón Benavides, D. Juan Ruiz Mañas y doña Eugenia Mañas, de Almería; y por primera vez á D. Andrés Márquez Navarre, de Cuevas.

Madrid 22 de Abril de 1909.—El presidente, José Barrienuve.

(A.—195.)